



INSTRUCCIONES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

PARA CELEBRACIÓN DE CEREMONIA CIVIL EN EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

1- INSTRUCCIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE CEREMONIA CIVIL:

Deberá realizar previamente los siguientes pasos:

- **Solicitar y tramitar la Capacidad Matrimonial del Registro Civil** (sito en Plaza de los Juzgados, s/n, Palencia).
- **Cuando obre en su poder la carta acreditativa de la capacidad matrimonial** recibida del Registro Civil **contactar con Protocolo del Ayuntamiento para la reserva fecha de celebración dentro del calendario** disponible a tal fin en el Ayuntamiento (sito en Plaza Mayor, s/n, Palencia), en las dependencias de Protocolo-Alcaldía, planta primera.
 - Contacto: protocolo@aytopalencia.es Tf. 979 718 109

2- APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE AYUNTAMIENTO.

Deberá aportar en el Registro del Ayuntamiento (sito en C/ Mayor Principal, nº 7 –Edificio de Canónigas - Palencia) los siguientes documentos:

- Cumplimentar la **Instancia General** que pueden descargársela de la Web del Ayuntamiento:
https://www.aytopalencia.es/sites/default/files/pa-00-001_instancia_general.pdf o bien solicitarla de forma presencial en el Registro del Ayuntamiento, solicitando que desean contraer matrimonio en este Ayuntamiento, **señalando día y hora elegidos previamente** con Protocolo-Alcaldía.
- Carta de Pago de abono de tasas** acreditativo de reserva del día de celebración de la Ceremonia Civil. Pueden solicitarlo en el Servicio de Atención Tributaria del Ayuntamiento (sito en la Plaza Mayor, planta baja) a través del correo sat@aytopalencia.es o bien solicitando cita previa en el Tf. 979 718 132 o a través de la web: <https://citaprevia.aytopalencia.es>,
- Fotocopias de DNI** de los **cónyuges** y de los **dos testigos**.

3- ORGANIZACIÓN DE LA CEREMONIA

- Contactar con Protocolo, 15 días antes de la celebración del matrimonio para revisar y detallar el acto.
- Si desea acceso temporal con vehículo a la Plaza Mayor debe solicitar la carta de pago en el Servicio de Atención Tributaria del Ayuntamiento a través del correo sat@aytopalencia.es. Una vez abonada enviar a policia@aytopalencia.es el justificante de pago junto a la instancia en la que se incluirá día, fecha, hora y matrícula del vehículo.



**PROTOCOLO-ALCALDÍA
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Celebración de Matrimonios Civiles vigente a 17/10/2022.

Empadronados:

Celebración matrimonial de lunes a viernes	11:00 h.	30 €
Celebración matrimonial sábados	13:00 h. 13:45 h. 18:00 h. 18:45 h.	100 €

No Empadronados:

Celebración matrimonial de lunes a viernes	11:00 h.	50 €
Celebración matrimonial sábados	13:00 h. 13:45 h. 18:00 h. 18:45 h.	200 €

Tasa por ocupación temporal de vehículo en la plaza Mayor 5,50 €